

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El proyecto de ampliación del Puerto de Valencia fue sometido a declaración de impacto ambiental (DIA) en 2007, cuando las condiciones de dicho proyecto eran muy distintas a las actuales y, además, la lucha contra el cambio climático no era una prioridad política.

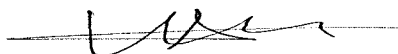
Ahora, sin embargo, se han producido modificaciones sustanciales entre el proyecto constructivo inicial y el último que conocemos de 2018, y el Gobierno ha declarado la emergencia climática y ambiental en respuesta al consenso generalizado de la comunidad científica, que reclama acción urgente para salvaguardar el medio ambiente, la salud y la seguridad de la ciudadanía.

Un informe técnico realizado a instancias de diversas asociaciones valencianas que cuestionan la ampliación del Puerto de Valencià, asegura que la última versión del proyecto de 2018, ahora en fase de alegaciones, podría suponer un volumen de dragado 14 veces superior al autorizado por la DIA de 2007. También señala dicho informe que ahora se obvian circunstancias que modifican de forma importante las condiciones de propagación de las olas que inciden en las playas de Pinedo y El Saler, incrementando los potenciales efectos perniciosos.

Todo parece indicar que los últimos cambios introducidos en el proyecto exigen una nueva evaluación del mismo.

¿Considera el Gobierno necesaria una nueva declaración de impacto ambiental para acometer la ampliación del Puerto de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 24 de abril de 2020



Fdo.: Roser Maestro Moliner
(Esquerra Unida del País Valencià)
Diputada GCUP-ECP-GEC